

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41615** MURCIA

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la ley concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número sección V de Convenio 406/10, en el que figura como deudor Conservas y Frutas, S.A., por auto de 28-8-13, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

En lo sucesivo las publicaciones que vienen previstas en la ley se publicaran en la pagina web [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 24 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059747-1